

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de noviembre de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Canalización del Manzanares****VENTA DE SOLARES**

Este Consejo convoca concurso para la venta de un solar sito en esta capital, en la calle de Juan Duque (manzana número 16), con una extensión de 32.625,68 pies cuadrados.

El concurso tendrá lugar el 22 de noviembre de 1956, a las doce horas, y las proposiciones podrán ser presentadas todos los días laborables hasta el día hábil anterior a dicha fecha en la Secretaría de la Dirección, sita en la misma oficina, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de once a trece, durante las cuales se nallarán de manifiesto el pliego de condiciones, precios, planos y demás antecedentes, así como el modelo de proposición.

Lo que se hace público para general conocimiento

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López. 11.094—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Aeropuertos.—Junta Económica****OBRA DEL A. T. E. EN BARAJAS**

Se convoca subasta pública para la contratación de 6.027 metros cúbicos de áridos para hormigón asfáltico con destino a obras que se realizan en Manises (Valencia).

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Aire» número 41); los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, Romero Robledo, número 8), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante, en Valencia, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las diez treinta (10,30) horas del día veintitrés (23) de noviembre actual, en las referidas oficinas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de noviembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

11.045—O.

2.º 9-11-1956

**Dirección General de Aeropuertos
Obras de edificaciones en la Base Aérea
de Talavera la Real****CONCURSO**

Se anuncia concurso para la ejecución de la obra «Mobiliario para la Escuela Regimental en la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz), por un importe de doscientas setenta mil ochocientos noventa y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos (270.899,42 pesetas), en el que están incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración.

El proyecto y pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición, pueden examinarse en estas oficinas (Dirección General de Aeropuertos, Romero Robledo, 8), durante las horas de 9 a 13.

Las proposiciones se presentarán en el momento del concurso, que se celebrará ante la Junta Económica de estas obras, el día 30 de noviembre actual, a las doce horas.

Se acompañará resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido una fianza provisional de pesetas 5.417,98, 2 por 100 del importe de la obra.

El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de noviembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

11.047.—O.

Junta Liquidadora de Material.—Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid**SUBASTA**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 14, 19, 21, 26 y 28 del próximo noviembre, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles, en la Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 30 de octubre de 1956.—El Capitán Secretario.

4.421—O.

Jefatura de Propiedades — Región Aérea Pirenaica**EDICTO**

Declarada de urgencia por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 332) la adquisición de terrenos «en zona nuevo acceso a la Base Aérea de Zaragoza», por estar clasificada esta Base en la categoría «A» por el Estado Mayor del Aire, y debiéndose de proceder a la expropiación de los terrenos que comprende la misma, sitos en el término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, conocidos por «Campo de Gascón», propiedad de doña Esperanza Ordás Montaner, de 11 Ha. 5 áreas dos ca. de extensión superficial, se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 351) se procederá el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación en la finca de referencia.

Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de perito y notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1956.—El Jefe de propiedades, Florentino López.

11.049.—O.

REGION AEREA CENTRAL**Junta Económica.—Servicio de Obras**

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Nave-taller de automóviles, aparcamientos y servicios en la Escuela básica de Matarán», por un importe de tres millones veintiocho mil novecientas treinta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos (3.028.936,84 pesetas), incluidos los beneficios de contrata 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración, y el 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. Su ejecución se realizará en dos anualidades: la primera para 1956, de noventa y dos mil ochocientos setenta y una pesetas con diez céntimos (92.871,10 pesetas), que finalizará el 31 de diciembre, y la segunda para 1957, de dos millones novecientas treinta y seis mil sesenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (2.936.065,74 pesetas), que finalizará a los nueve meses. El importe de la fianza provisional es de cincuenta mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con cinco céntimos (50.434,05 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, y en Salamanca, calle de Monterrey, número 7, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las once quince horas del día 22 de noviembre en la Jefatura de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, tercera planta.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia de Gobierno de 24 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 186).

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de noviembre de 1956.—El Comandante de la Junta Económica, Jesús Artigas Cía.

4.385.—O.

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Almacén de repuestos en Getafe», por un importe de un millón cuatrocientas ochenta y seis mil cincuenta y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.486.053,49 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración, y el 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. Su ejecución se realizará en dos anualidades: la primera para 1956, de cuatrocientas sesenta y ocho mil dieciséis once pesetas con cuarenta y dos céntimos (468.211,49 pesetas), que finalizará el 31 de diciembre, y la segunda para 1957, de un millón diecisiete mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con nueve céntimos (1.017.842,09 pesetas), que finalizará a los cinco meses. El importe de la fianza provisional es de veintisiete mil dieciséis noventa pesetas con ochenta céntimos (27.290,80 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce cuarenta y cinco horas del día 22 de noviembre, en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia de Gobierno de 24 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 186).

El importe de los anuncios, de cuenta de adjudicatario.

Madrid, 3 de noviembre de 1956.—El Comandante de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia. 4.366.—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura de Transmisiones

ADQUISICIONES

Para adquisición de emisores radiotelegráficos con destino a la Red de este Cuerpo por un total aproximado de ochocientos mil pesetas se celebrará concurso con arreglo al pliego de condiciones técnicas y económico-legales, que se pueden retirar en la Jefatura de Transmisiones de este Centro Directivo, calle Guzmán el Bueno, 122.

Se admiten ofertas hasta las diez horas del día 3 de diciembre próximo, que se procederá a la apertura pública de los pliegos recibidos.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 3 de noviembre de 1956.—El General Jefe Administrativo de los servicios. 11.046.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veinticuatro viviendas y urbanización en Marchena (Sevilla), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Rafael Arévalo Camacho y don Ignacio Costa Valls.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas cuarenta y seis mil novecientos quince pesetas (1.246.915) pesetas con doce (12) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Sevilla, es de veintitrés mil setecientos tres (23.703) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil cuatrocientas siete (47.407) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones,

el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, sita en la calle de Trajano, número 1; en la Jefatura Nacional de la citada Obra, paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa a adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se comprenderá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto

de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni esta incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta la fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Sevilla.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 26 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.391-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas cuarenta y ocho viviendas de «tipo social» y urbanización en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Rafael Arévalo Camacho y don Ignacio Costa Valls.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trece millones quinientas noventa y tres mil quinientas treinta y siete (13.593.537) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Sevilla, es de ciento cuarenta y siete mil novecientos sesenta y siete (147.967) pesetas con sesenta y ocho (68) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas noventa y cinco mil novecientos treinta y cinco (295.935) pesetas con treinta y siete (37) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, sita en la calle de Trajano, número 1; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las

obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad y en letra e importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

8.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

9.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta para fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura,

ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Sevilla.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.393-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y siete viviendas de «tipo social» y urbanización en Marchena (Sevilla), acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Rafael Arévalo Camacho y don Ignacio Costa Valls.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis (4.284.756) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Sevilla es de sesenta y nueve mil doscientas setenta y una (69.271) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta y ocho mil quinientas cuarenta y dos (138.542) pesetas con sesenta y ocho (68) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día, en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Sevi-

lla, sita en la calle de Trajano, número 1; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos, sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica y la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados

en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Sevilla.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.394-O.

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 68, de fecha 8 de marzo próximo pasado, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «San Isidro Labrador», de dieciséis «viviendas protegidas» en Urdiales del Páramo (León), con un presupuesto de contrata igual a novecientos seis mil seiscientos noventa y tres pesetas con veintidós céntimos (906.693,21 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a don Manuel Pérez Vega en novecientos seis mil pesetas (906.000 ptas.); es decir, con una baja de seiscientos noventa y tres

pesetas con veintidós céntimos, que representa 0,07645474 por 100 del presupuesto de subasta.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.396-O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se anuncia que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Rafael García Oliveros, en su carácter de adjudicatario de «España», segunda fase de 210 viviendas y ocho tiendas en Cádiz, ya que según comunicación de 23 de octubre del presente año, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.392-O.

DEVOLUCIONES DE FIANZAS COMPLEMENTARIAS

Se hace público que durante el plazo de un mes (treinta días), contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza depositada por don Fernando Domínguez Posada, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo de 210 viviendas y urbanización de «renta limitada» en Puerto de Sagunto (Valencia), segunda fase, los posibles reclamantes en la parte de obra ejecutada hasta el presente.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.395-O.

Se hace público que durante el plazo de un mes (treinta días), contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza depositada por don Fernando Domínguez Posada en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo de 220 viviendas de «renta limitada» y urbanización en Puerto de Sagunto (Valencia), primera fase, los posibles reclamantes en la parte de obra ejecutada hasta el presente.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.397-O.

Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso subasta para obras de puesta en riego de 100 Has. para el Grupo Sindical número 489, de Torrejón el Rubio (Cáceres).

El presupuesto de ejecución por contrata es de un millón seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y una pesetas con sesenta y ocho céntimos (1.689.871,68 ptas.).

El pliego de condiciones y proyecto estarán a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Cáceres.

Los que pretendan concurrir a este concurso presentarán sus propuestas antes de las doce horas del día que se cumplan los veinte naturales a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose la apertura de pliegos al día siguiente a la misma hora.

La fianza provisional será de treinta y tres mil setecientas noventa y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos (33.796,43 ptas.), que deberá ser depositada en la Caja de la Administración Delegada de la C. N. S. de Cáceres.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Jefe nacional, Francisco Carrilero. 4.390—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo, se notifica a don Javier Quiroga Moure, cuyo último domicilio conocido era en Fuencarral, número 9, Madrid, inculcado en el expediente número 226 y 370-54, instruido por aprehensión de café torrefacto, que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.672 bis—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al Gerente de C. R. A. S. A., Central de Recambios y Accesorios, S. A., cuyo último domicilio conocido era en calle Doctor Areizola, núm. 37, Bilbao, inculcado en el expediente núm. 1.337/55, instruido por aprehensión de 24 botellas líquidas de frenos, que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1956 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.673—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Ríos Domínguez y don Arnaldo Casals Compte, cuyos últi-

mos domicilios conocidos eran en Lombría número 8, segundo C, y Narváez, número 43, Madrid, respectivamente, inculcados en el expediente número 836.52, instruido por aprehensión de automóvil Buick, motor número 2909767, matrícula M-89038, que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.674 bis.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto de Virto Casanova.

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital actual: 150.000 pesetas. En la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de una industria de recubrimientos plásticos para recubrir cable de acero para mando a distancia.

Producción: 75.000 metros de cables de acero para mando a distancia.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: 400.000 metros de pletina de hierro, acero o latón de tres milímetros y 75.000 metros de cable de acero del mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.999.—O.

Peticionario: «Manufacturas Caren, Sociedad Limitada».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas. De la ampliación: 20.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller de confecciones dos máquinas de cortar, diez planchas eléctricas y una máquina de coser.

Producción: 700 docenas de prendas mensuales de ropa interior, a base de camisas, calzoncillos y similares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.998.—O.

Peticionario: Don Antonio Benet Andreu.

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de fabricación de objetos de material plástico y caucho.

Producción: Después de la ampliación, 3.000 kg. de artículos de material plástico y 5.000 kg. de artículos de caucho, tales como soportes para enchufes, tubos aislantes, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas

10.997.—O.

Peticionario: Don Domingo Servitja Pujol.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller de carpintería.

Producción: 4.000 escaleras al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.781—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

OVIEDO

EXPROPIACIONES

En uso de las tribuciones conferidas en el artículo 98 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la misma, se acuerda publicar la relación de fincas afectadas por las obras de limpieza de desprendimientos y construcción de muros de sostenimiento en el punto kilométrico 456 de la S. r. (VI)—13 (Madrid)-Adanero-Gijón), concediéndose un plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que todos los que se crean interesados formulen las alegaciones que entiendan convenientes a los efectos de subsanar posibles errores de la relación o en orden a la necesidad de la ocupación de las fincas que se han de expropiar:

Relación que se cita

Número de orden	Clase de finca	Nombre del propietario	Vecindad	Denominación de la finca
1	Prado	D.ª Nieves Allande Valledor	Oviedo	Huerta de Junto a Casa.
2	Idem	D.ª Nieves Allande Valledor	Oviedo	La Llosa.
3	Idem	Viuda de don José Alonso Granda	Oviedo	Idem.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 27 de junio y 19 de octubre de 1956, y con la debida autorización concedida por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer 59 plazas de aspirantes Bomberos, con sujeción a las siguientes

B a s e s

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de cincuenta y nueve plazas de aspirantes Bomberos, dotadas con el haber inicial de 11.300 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

A los aspirantes que sean aprobados en esta convocatoria les será de aplicación el acuerdo número 151 del Ayuntamiento Pleno de 10 de mayo de 1946, relativo a la percepción de un plus del 50 por ciento de los sueldos iniciales. Además de los emolumentos indicados, en la actualidad el Ayuntamiento viene concediendo a sus servidores el 15 por 100 del sueldo inicial por carestía de vida, tres pagas extraordinarias y el Plus de cargas familiares.

Segunda.—En virtud de lo que se dispone en el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Bomberos, los nombrados lo serán con carácter provisional durante cuatro meses, con el haber total durante cuyo periodo serán hechas las revisiones médicas a que la Dirección del Servicio juzgue oportuno someter a los aspirantes, siendo causa suficiente para la expulsión inmediata de los interesados la ocultación de enfermedad o defecto físico. Igualmente será causa de baja la notoria falta de aprovechamiento en la instrucción que reciban los aspirantes.

Tercera.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Cuarta.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Quinta.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de treinta el día en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán en la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de la localidad, requisito que se justificará con la partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

Los que fueran obreros del Ayuntamiento de Madrid en la fecha del anuncio de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la misma fecha, podrán presentarse al concurso-oposición aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten.

Los Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos por la Causa Nacional y familiares de víctimas de la guerra y el marxismo que hayan prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y que, acogiéndose al Decreto del Ministerio de Comercio de 22 de febrero de 1952 pasaron al Instituto Nacional de Estadística y cesaron en sus cargos como consecuencia del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de noviembre de 1953, quedarán dispensados del requisito de edad máxima que se establece en esta base.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, lo cual se justificará con el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes y certificación expedida por la Alcaldía de su residencia. Estos documentos no serán válidos si estuvieran expedidos con tres meses de antelación a la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

c) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional, justificándose con certificación de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., si pertenece al Partido, y, en otro caso, con certificación de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella en otros Cuerpos del Estado, Provincia, Municipio o Entidades en las que preste o hubiera prestado sus servicios el solicitante, lo que se justificará con copia certificada de la resolución recaída en el expediente de su depuración; y en el caso de no pertenecer ni haber pertenecido a ningún organismo de los citados, deberá consignarse, así mediante declaración jurada.

e) Recibo de haber satisfecho en la Depositaria de Villa la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos, cantidad que no será devuelta aunque los aspirantes se retiren de la oposición antes de comenzar los ejercicios.

Los que aspiran a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al Grupo que soliciten mediante la documentación correspondiente, que ha de ser plenamente demostrativa, a juicio del Tribunal, debiendo presentar además una declaración jurada en la que hagan constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los Grupos restringidos.

Sexta.—Asimismo, para tomar parte en el concurso-oposición, serán requisitos indispensables:

a) No estar incluido en el cuadro de exenciones físicas que fija el Reglamento del Cuerpo o modificaciones introducidas por acuerdos posteriores. A este efecto, los interesados podrán consultar dicho cuadro de exenciones en las oficinas de la Dirección del Cuerpo de Bomberos (calle del Tutor, 27), de diez de la mañana a una y media de la tarde; y

b) Tener una talla mínima de 1,62 metros y máxima de 1,78; un perímetro torácico en relación con la talla, o sea como mínimo de la mitad de la misma; amplitud pulmonar de cinco centímetros y un índice de corpulencia comprendido en 3,3 y 4,4 (obtenido dividiendo el peso en kilogramos por la talla en decímetros).

Séptima.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, escritas de puño y letra de los interesados, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, acompañadas de todos los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días

hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de la localidad; advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia y se considerarán no presentadas.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas al que se aspira, bien entendido que sólo podrá figurar en uno de ellos, aun cuando concurren circunstancias comunes a dos o más en una misma persona, ni se podrá con posterioridad cambiar de grupo.

Octava.—Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallaren completos.

Novena.—El Tribunal señalará la fecha en que los aspirantes admitidos han de someterse al reconocimiento facultativo y medición de talla ante una comisión médica, integrada por el Inspector Médico del Cuerpo y los especialistas de la Beneficencia Municipal que designe el señor Decano, de la cual será Secretario el del concurso-oposición. Dicha Comisión médica formará una lista de los que deban ser admitidos, y otra de los que deban excluirse por estar comprendidos en el cuadro de exenciones físicas y por no dar la talla y el perímetro torácico exigidos. Estas relaciones, que se harán públicas, se remitirán al Tribunal juntamente con las fichas de los aspirantes.

El fallo adoptado por el Tribunal, a propuesta de la Comisión médica, será inapelable.

Décima.—Los aspirantes comprendidos en la primera relación, a que se hace referencia en la base anterior, pasarán a realizar los siguientes ejercicios, los que no podrán dar comienzo hasta pasados tres meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria:

a) Subir a brazo por una cuerda lisa a la altura de cinco metros.

b) Salto de altura de 0,90 metros con los pies juntos y sin carrera.

c) Levantamiento con las dos manos de un peso de 40 kilogramos, tres veces.

d) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta segundos, arrancando parado.

Para mejorar la puntuación, los aspirantes podrán realizar voluntariamente los ejercicios que se indican en los apartados siguientes:

a) Los de las pruebas mínimas.

b) Los de escalera horizontal.

c) Paralelas; y

d) Barra fija.

Este ejercicio será eliminatorio, publicándose la lista de los aprobados.

Décimoprimer.—Los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio anterior demostrarán prácticamente el conocimiento de uno de los siguientes oficios de la construcción: Albañil, carpintero de armar o de taller, cerrajero, pintor de entramados metálicos, electricista, fontanero, cantero, fumista, pintor, soldador y pocero.

Este ejercicio será eliminatorio.

Décimosegunda.—Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior serán sometidos a un examen que versará sobre escritura al dictado, las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética y elementos de cultura general.

Este ejercicio será igualmente eliminatorio.

Décimotercera.—Inmediatamente después de realizado un ejercicio, será calificado individualmente por los Jueces, constandingo en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya mere-

cido de cada uno de los miembros del Tribunal. Los componentes de ésta calificarán los ejercicios con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La suma de los puntos atribuidos por cada Juez se dividirá por el número de los que hayan votado, y el cociente será la puntuación real de cada ejercicio.

El ejercicio de gimnasia tendrá el coeficiente 2 para la obtención de la calificación general.

Todo concursante que en cualquiera de los ejercicios no alcance la nota mínima de cinco puntos será eliminado.

La calificación de cada ejercicio quedará expuesta en el tablón de edictos durante cuarenta y ocho horas.

Décimo cuarta.—En caso de enfermedad de un concursante, debida y oportunamente justificada, se considerará prorrogado por cinco días su plazo de actuación, pasado el cual se le excluirá quedando reservado al Tribunal el derecho de comprobar la enfermedad en que pudiera basarse la falta de asistencia a cualquier ejercicio.

Décimo quinta.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimo sexta.—Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más aspirantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de cincuenta y nueve, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimo séptima.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de aspirantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les correspondan a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones.

Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimo octava.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Arquitecto Director del Servicio contra Incendios; un Jefe de Zona del Cuerpo, designado por la Alcaldía Presidencia; un representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en todo lo referente a los aspirantes a plazas reservadas. Asimismo formará parte de éste, en los ejercicios de su especialidad, el Profesor de Gimnasia del Cuerpo; Secretario; el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Décimo novena.—El Tribunal, que podrá actuar siempre que se hallen presentes la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Vigésima.—Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, quedando en situación de ce-

santes en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Vigésima primera.—Todos los anuncios, avisos y convocatorias que el Tribunal tenga que hacer a los aspirantes se verificarán únicamente por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento.

Vigésima segunda.—Los aspirantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que termine el último ejercicio, pasado el cual será destruida la documentación que no se haya retirado.

Bases adicionales

Primera.—El servicio que habrá de realizar el personal del Cuerpo se ajustará a lo prevenido en el artículo 76 del Reglamento aprobado para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Segunda.—Para los individuos que hayan prestado servicio en el Cuerpo, y por consiguiente tengan recibida ya la instrucción de Bombero, se aumenta en un año la edad máxima que se exige en el apartado a) de la base quinta.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

4.347—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COTONIFICIO DE BADALONA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de noviembre, a las diez de la mañana y en el domicilio social, siendo el orden del día:

Primero. Lectura y, si procede, aprobación de la Memoria, balance inventario y cuenta de pérdidas y beneficios generales correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1956 y aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Segundo. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Si dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria se reuniría en segunda el día 1 de diciembre, a la misma hora y lugar indicados.

Para tomar parte en la misma es menester haber depositado con cinco días de anticipación las acciones de propiedad de cada socio o los resguardos de tenerlas depositadas a su nombre en un Banco o Establecimiento de crédito, en la Caja social o bien en el Banco de Vizcaya (Sucursal Via Layetana).

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta los señores accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad, los documentos que se indican en el artículo 30 de los Estatutos.

Barcelona, 31 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Lee.

5.658—P.

FABRICANTES DE SUELOS DE CAUCHO AGLOMERADO, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la avenida del General Primo de Rivera, número 77, de esta ciu-

dad, el próximo día 8 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y si no pudiera celebrarse válidamente este día, a la misma hora del siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Único punto: Ampliación del capital social.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar su derecho mediante la presentación de sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad con un día al menos de anticipación.

Elche, 25 de octubre de 1956.—El Consejo de Administración.

11.021—P.

VOLTA, S. A.

PAGO CUPÓN

A partir del día 20 del corriente, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia; sus Centrales y las demás Sucursales y Agencias de los mismos pagarán al líquido de pesetas 25,65 el cupón semestral número 1 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión septiembre 1956, vencimiento 20 noviembre 1956.

Madrid, 3 de noviembre de 1956.—El Secretario general.

11.093—P.

CASA ELEUTERIO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 de noviembre de 1956 en su local social de Fuencarral, 14, a las ocho y media de la noche, para lo siguiente:

Aprobación del balance, Memoria, cuentas y distribución de beneficio, con informe de censores, elección de censores para el presente ejercicio y proposiciones de accionistas.

Para concurrir deberán depositarse las acciones hasta cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la Junta. La documentación se hallará expuesta, a disposición de los accionistas, en el local social desde el día 9 de noviembre próximo.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria tendrá lugar el día 28 en segunda, a la misma hora.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Administrador general, Eleuterio Martínez.

11.095—P.

GALLETAS PATRIA, S. A.

ZARAGOZA

AVISO

Para dar cumplimiento al acuerdo de su Consejo de Administración, y de conformidad con lo previsto en sus Estatutos sociales, se convoca por la presente a Junta general extraordinaria de accionistas, la cual deberá celebrarse el día 24 de noviembre próximo en los locales de la Sociedad, situados en la avenida de Cataluña, números 55, 57 y 59, y hora de las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en su defecto, al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora anteriormente indicados.

El objeto de la reunión es el estudio de sus Estatutos sociales y su modificación en aquellos extremos que considere conveniente la Junta.

Para acreditar el derecho de asistencia los señores accionistas depositarán sus acciones con la antelación debida en la forma prevista en los actuales Estatutos de la Sociedad.

Zaragoza, 28 de octubre de 1956.—El Secretario, Salvador Salinas.

11.096—P.

INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S. A.

PCZOBLANCO

Convoca a sus accionistas para que, previo el depósito de acciones en la forma prevista por los Estatutos, asistan a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Cronista Sepúlveda, número 18 el día 16 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

1.º Lectura a probación, en su caso, del acta de la anterior Junta general ordinaria.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo del ejercicio 1955-56.

3.º Propuesta sobre distribución de beneficios.

4.º Renovación o reelección de Consejeros.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio 1956-57.

6.º Designación de los accionistas Intervenores que han de firmar el acta de esta Junta.

De no poderse celebrar por falta de número, se celebrará en segunda convocatoria a igual hora del día siguiente, sin más aviso.

Pozoblanco, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario, Pedro García.—Visto bueno: El Presidente, Antonio García.

804—P.

COMPANÍA ALGODONERA GUIPUZCOANA, S. A.

ANDOAIN (GUIPUZCOA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social el día 26 del corriente mes de noviembre, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas del ejercicio 1955-1956.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo Administrativo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956-1957.

Andoain, 3 de noviembre de 1956.—El Secretario, Enrique Suárez.

5.707—P.

INDUSTRIAS AUXILIARES PRAT, S. A.

SABADELL

De conformidad con lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos por los que la Sociedad se rige, y en consonancia con lo preceptuado en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Vallés, número 2) el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y se les previene que no reuniéndose quórum suficiente en aquella, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el siguiente día y a la misma hora en el propio domicilio social, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación o reparos de los actos realizados por el Consejo de Administración en orden a la apertura de suscripción y puesta en circulación de las acciones creadas en el aumento de capital acordado el 19 de febrero último.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Sabadell, 25 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Arqué.

11.090—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

HUELVA

Don Alfonso Hernández Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día cuatro de diciembre próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que a continuación se reseñan, que se encuentran afectas al juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Español de Crédito, S. A., contra la Sociedad «Barba Díaz y Compañía», de esta plaza, y otros, sobre reclamación de cantidad importe de crédito hipotecario.

1.ª Finca rústica denominada «Villa Pepita» o «Las Moreras», en término de Huelva, al sitio de la Soledad, con huerto de frutales, viñas, pinos, eucaliptos, alcornoques y algunas chaparras, dentro de la cual, formando parte integrante de ella y lindando con la misma por todos sus lados, hay una casa destinada en parte a habitación y en parte a cuadra y bodega, teniendo también gallinero y pozo con bomba. Linda: al Norte, con fincas de doña Elvira Sandón Shade y doña Ana Ponce Castillo; al Sur, con otras de don Juan Mascarós, don José Duclós y don José Borrero; al Este, con el camino de la Soledad, y al Oeste, el camino o callejón de la Sierpe. Tiene una cabida de siete hectáreas 74 áreas y 71 centiáreas, según los títulos, y según el Catastro, ocho hectáreas 98 áreas y 97 centiáreas. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

2.ª Finca rústica al sitio Cantarranas, del término de Huelva, de cabida de una hectárea 47 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con finca de don José Pérez Núñez; Sur, Eduardo Lozano; Este, vereda de Cantarranas, y Oeste, finca de don José Saavedra Navarro. Valorada en treinta y dos mil pesetas.

3.ª Finca rústica al sitio Alcornocal, del término municipal de Niebla, con arbolado de eucaliptos, con algunos chopos, pinos, almendros, cepas y olivos, que linda: al Norte, con don José Pérez Barriga y doña María Josefa Vega Carrasco; al Este, con el sesmo; al Sur, con tierras de Felipe Coronei Rodríguez, Antonio Coronei Toscano, Manuel Coronei Rodríguez, Antonio Domínguez Martín, Juan Limón Toro, Gonzalo Martín Camacho José Toro Martín y Domingo González, y Oeste, con José María Carrasco Guzmán, Juan A. Bueno Toscano y Luciano Gallego Eduardo. Tiene una superficie de 13 hectáreas 34 áreas y 18 centiáreas. Valorada en ciento treinta mil pesetas.

4.ª Una casa de planta alta, sita en esta capital, en su calle Queipo de Llano, marcada con el número 25, que linda, por la derecha de su entrada, con otra de don José Coto Cobián; por la izquierda, con otra de don Manuel Garrido de la Corte, y por la espalda con corral de otra de don José Coto Cobián, que tiene su fachada a la calle Vázquez López. Tiene un frente de 8 metros y 18 centímetros, ocupando una superficie de 211 metros cuadrados, conteniendo en la planta baja dos crujías paralelas a la línea de fachada y una lateral derecha y otras dos normales a esta última. La primera crujía se distribuye en zaguán, escalera que da acceso a la planta alta; la segunda, portal, ropero en el hueco de la escalera y dormitorio; la crujía lateral derecha en dos dormitorios y el resto patio central de la casa; la tercera crujía en recibidor; la cuarta, comedor y cocina, y últimamente alpende para lavadero, patio descubierto y retrete; la planta principal se compone de iguales crujías y su distribución se compone, la primera en sala-despacho, la segunda en recibidor con alcoba; la lateral derecha en dos alcobas y pasillo con galería de madera y cristales que da paso a la tercera crujía, compuesta de dormitorio y comedor, y la cuarta, en cocina, azotea, lavadero y retrete. Valorada en trescientas mil pesetas.

5.ª Una casa sita en Bonares, en su plaza de Calvo Sotelo, antes de Alfonso XII número 15, compuesta de piso bajo y alto, con varias habitaciones, portales y patio, que linda por la derecha, entrando con otra de doña Aquilina Carrasco; por la izquierda, finca de don Eusebio Domínguez Martín, y por la espalda, con casa de doña María Manuela González Rodríguez. Mide 8 metros y medio de fachada por 20 metros 50 centímetros de fondo, que hacen una superficie aproximada de 175 metros cuadrados. Tiene pozo medianero con la casa de la izquierda, entrando, y un retrete en el corral, que forma martillo con el corral propiedad de doña María Manuela González Rodríguez. Valorada en ciento treinta mil pesetas.

6.ª Una casa sita en Bonares, en la calle San José, número 42, destinada hoy a bodega, que linda: por la derecha, entrando con otra de Cristóbal Barba Caballero; por la izquierda, con la de herederos de Matea Chajarro Asensio, y por el fondo, tierras del égido de Bonares, propias del Municipio. Mide de frente 11 metros y de largo, con corral, 30 metros. Consta de tres portales y está destinada a bodega. Valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

Lo que se anuncia al público haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo tipo, y que los licitadores consignarán como depósito previo el diez por ciento del precio.

Dado en Huelva a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Alfonso Hernández Pardo.—El Secretario.—P. S. (ilegible).

10.992—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

ASCASO CALLIZO, Antonio; natural y vecino de Boráu y cuyas demás circunstancias no constan; procesado en sumario 117 de 1949 contra el mismo y otros sobre imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca.—(7066).